

Cuestionario 1

Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para ver el texto completo y consolidado:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4764>

1. El Ministerio de Educación y Formación Profesional es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de:

- A. La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de formación profesional del sistema educativo y para el empleo.
- B. El impulso de las acciones de cooperación y de las relaciones internacionales en materia de educación no universitaria.
- C. El impulso de las acciones de formación profesional para el empleo.
- D. Las tres respuestas anteriores son correctas.

2. La Secretaría de Estado de Educación es:

- A. Una de las tres Secretarías de Estado bajo la superior dirección del titular del Departamento.
- B. Uno de los tres órganos superiores y directivos bajo la superior dirección del titular del Departamento.
- C. Una de las cuatro Secretarías de Estado bajo la superior dirección del titular del Departamento.
- D. Uno de los dos órganos superiores y directivos bajo la superior dirección del titular del Departamento.

3. Como órgano de apoyo político y técnico a la persona titular del Ministerio existe un Gabinete, con nivel orgánico de:

- A. Dirección General.
- B. Subsecretaría de Estado.
- C. Subdirección General.
- D. Secretaría de Estado.

4. El Gabinete de apoyo político y técnico al Ministro tiene la estructura que fija el:

- A. Artículo 24.2 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- B. Artículo 23.2 del Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

- C. Artículo 24.2 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- D. Artículo 23.2 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

5. El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar es un órgano colegiado que se relaciona con el Ministerio a través de:

- A. La Secretaría de Estado de Educación.
- B. La Subsecretaría de Educación y Formación Profesional.
- C. Las dos respuestas anteriores son correctas.
- D. Las dos respuestas anteriores son falsas.

6. Como órgano de asistencia inmediata al Secretario de Estado existe un Gabinete, con nivel orgánico de:

- A. Subdirección General.
- B. Dirección General.
- C. Unidad de Acción.
- D. Las tres respuestas anteriores son falsas.

7. El Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas se relaciona con el Ministerio a través de:

- A. La Subsecretaría de Educación y Formación Profesional.
- B. La Secretaría de Estado de Educación.
- C. Las dos respuestas anteriores son correctas.
- D. Las dos respuestas anteriores son falsas.

8. La Secretaría de Estado de Educación ejercerá las siguientes funciones:

- A. La superior dirección de las competencias atribuidas al Departamento en materia de educación no universitaria, sin perjuicio de las correspondientes a la Secretaría General de Formación Profesional.
- B. Las funciones previstas en la normativa vigente correspondientes a la alta inspección del Estado.
- C. Las dos respuestas anteriores son correctas.
- D. Las dos respuestas anteriores son falsas.

9. La Secretaría de Estado de Educación ejercerá las siguientes funciones:

- A. La ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español, incluyendo todas las enseñanzas del sistema educativo excepto la enseñanza universitaria y las de Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias del Consejo Superior de Deportes en materia de enseñanzas deportivas.
- B. La ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español, incluyendo todas las enseñanzas del

sistema educativo, sin perjuicio de las competencias del Consejo Superior de Deportes en materia de enseñanzas deportivas.

- C. La evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español, incluyendo todas las enseñanzas del sistema educativo, sin perjuicio de las competencias del Consejo Superior de Deportes en materia de enseñanzas deportivas.
- D. La ordenación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español, incluyendo todas las enseñanzas del sistema educativo, sin perjuicio de las competencias del Consejo Superior de Deportes en materia de enseñanzas deportivas.

10. La Secretaría de Estado de Educación ejercerá las siguientes funciones:

- A. El diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio, en coordinación con el Ministerio de Universidades, así como su gestión.
- B. La promoción de las políticas de igualdad, coeducación, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de sus competencias.
- C. El impulso y coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales en las materias de su competencia.
- D. Las tres respuestas anteriores son verdaderas.

11. La Secretaría de Estado de Educación ejercerá las siguientes funciones:

- A. Las funciones previstas en la normativa vigente correspondientes a la baja inspección del Estado.
- B. El establecimiento de las directrices relativas al ordenamiento del personal docente de enseñanzas distintas de las universitarias, en coordinación con la Secretaría General de Formación Profesional y con la Subsecretaría.
- C. La ejecución de las propuestas de disposiciones particulares en las materias de su competencia, así como las relaciones y consultas con las Comunidades Autónomas y las personas jurídicas y físicas interesadas durante su tramitación.
- D. Las tres respuestas anteriores son falsas.

12. La Secretaría de Estado de Educación ejercerá las siguientes funciones:

- A. La dirección de las relaciones internacionales en materia de educación no universitaria, en coordinación con la Secretaría General de Formación Profesional, así como el seguimiento de las actuaciones derivadas de la Unión Europea en este ámbito, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- B. La planificación de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como la definición de los programas de cooperación internacional, de

carácter bilateral o multilateral, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

- C. A y B son verdaderas.
- D. A y B son falsas.

13. La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial es un órgano directivo que depende de:

- A. La Secretaría General de Universidades.
- B. La Secretaría de Estado de Educación.
- C. La Subsecretaría de Educación y Formación Profesional.
- D. Las tres respuestas anteriores son falsas.

14. La estructura del Gabinete de asistencia inmediata al Secretario de Estado se establece en el artículo:

- A. 23.3 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero.
- B. 23.2 del Real Decreto 138/2020, de 28 de enero.
- C. 23.2 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero.
- D. 23.3 del Real Decreto 138/2020, de 28 de enero.

15. Corresponde a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial ejercer las siguientes funciones:

- A. Las relaciones de coordinación, colaboración y cooperación con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Administraciones Públicas, en el ámbito educativo no universitario, con excepción de la Formación Profesional del sistema educativo y para el empleo.
- B. La promoción del intercambio de información y de proyectos de buenas prácticas entre las diferentes Administraciones educativas
- C. La planificación, gestión y seguimiento de los programas de cooperación territorial y de los convenios de colaboración y cooperación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de competencias de la Secretaria de Estado.
- D. Las tres respuestas anteriores son verdaderas.

16. Corresponde a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial ejercer las siguientes funciones:

- A. La asistencia y apoyo a la Conferencia Episcopal de Educación y otros órganos de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de educación no universitaria.
- B. La elaboración y promoción de estudios e informes sobre la innovación y buenas prácticas en educación y la publicación de estudios y materiales sobre educación, de acuerdo con el programa editorial del Departamento.
- C. La elaboración del régimen jurídico básico de los centros extranjeros que imparten enseñanzas en España, sin perjuicio de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

D. La publicación del registro estatal de centros docentes.

17. Corresponde a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial ejercer las siguientes funciones:

- A. La ordenación académica básica de las enseñanzas atribuidas a la Secretaría de Estado y la promoción de las normas relativas a los sistemas de acceso y procedimientos de admisión a la Universidad, en coordinación con el Ministerio de Universidades, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General de Formación Profesional en lo relativo a la admisión de titulados de estas enseñanzas.
- B. El establecimiento de las directrices para la expedición de títulos oficiales españoles y la gestión del Registro Central de Títulos no universitarios y del Registro de Títulos académicos y profesionales no universitarios.
- C. A y B son verdaderas.
- D. A y B son falsas.

18. Corresponde a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial ejercer las siguientes funciones:

- A. La aprobación de las equivalencias de escalas de calificaciones de títulos y estudios extranjeros, en el ámbito nacional y de las Comunidades Autónomas, y la homologación y convalidación de estos en el ámbito de sus competencias.
- B. El ejercicio de la función inspectora educativa en el ámbito nacional y de las Comunidades Autónomas.
- C. La coordinación de actuaciones relativas a las enseñanzas de lenguas extranjeras y a los programas de enseñanzas de idiomas y bilingües, así como la innovación de la enseñanza de las lenguas.
- D. La programación y gestión de las actuaciones y planes para promover la igualdad de oportunidades de género en el acceso a la educación.

19. Corresponde a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial ejercer las siguientes funciones:

- A. La elaboración del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, y la realización de investigaciones y estudios de evaluación del sistema educativo comparativamente con el resto de los sistemas educativos de la OCDE y la difusión de la información que ofrezcan ambas actuaciones.
- B. La elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, el diseño de modelos para la formación del personal docente y el diseño y la realización de programas específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, destinados a la actualización científica y didáctica del profesorado a través del programa de becas e intercambios.
- C. La realización, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de programas de formación del profesorado específicos para el desarrollo de la competencia digital mediante la aplicación de las tecnologías de la

información y la comunicación en el ámbito de la educación no universitaria, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General de Formación Profesional.

- D. El mantenimiento de los portales de recursos educativos y la creación de redes sociales para facilitar el intercambio de experiencias y recursos entre el profesorado, el alumnado y toda la comunidad escolar.

20. El Instituto Nacional de Evaluación Educativa...

- A. Depende de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial con nivel orgánico de Dirección General.
- B. Depende de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial con nivel orgánico de Subdirección General.
- C. Depende de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa con nivel orgánico de Subdirección General.
- D. Depende de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa con nivel orgánico de Dirección General.

21. La Unidad de Acción Educativa Exterior depende de:

- A. La Subsecretaría de Educación y Formación Profesional.
- B. La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- C. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- D. La Secretaría General Técnica.

22. La Subdirección General de Fondo Social Europeo en el ámbito educativo depende de:

- A. La Subsecretaría de Educación y Formación Profesional.
- B. La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- C. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- D. La Secretaría General Técnica.

23. La planificación, dirección y gestión de los programas educativos con el exterior, sin perjuicio de la coordinación con las actuaciones en el exterior que se realicen en el ámbito del Ministerio de Universidades, es una función de:

- A. La Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa.
- B. La Subdirección General de Programación, Gestión y Control del Fondo Social Europeo en el Ámbito Educativo.
- C. La Unidad de Acción Educativa Exterior.
- D. Las tres respuestas anteriores son falsas.

24. La Unidad de Acción Educativa Exterior ejercerá las funciones:

- A. La coordinación, impulso y seguimiento de la cooperación internacional y de las relaciones internacionales en materia de educación no universitaria y formación profesional, en especial con la Unión Europea,

sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

- B. La asistencia a la persona titular del Ministerio en la preparación de las reuniones del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de la Unión Europea, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- C. A y B son correctas.
- D. A y B son falsas.

25. La Unidad de Acción Educativa Exterior ejercerá las funciones:

- A. La planificación, dirección y gestión de los servicios de educación en el exterior encuadrados en las Consejerías, Agregadurías y Direcciones de Programas existentes en diferentes países
- B. La planificación, dirección y gestión de los programas educativos con el exterior, sin perjuicio de la coordinación con las actuaciones en el exterior que se realicen en el ámbito del Ministerio de Universidades.
- C. El ejercicio de las competencias del Departamento respecto de los tratados internacionales, acuerdos internacionales administrativos y acuerdos no normativos, así como el asesoramiento sobre la participación española en organismos internacionales.
- D. Las tres respuestas anteriores son verdaderas.

26. La Secretaría General de Formación Profesional ejercerá las siguientes funciones:

- A. La formación del personal docente, la gestión de la acción social y la prevención de riesgos laborales.
- B. La relación con las organizaciones sindicales y otras asociaciones profesionales representativas en los convenios colectivos.
- C. La gestión de las redes de comunicaciones con el profesorado.
- D. Las tres respuestas anteriores son falsas.

27. La Subdirección General de Personal depende de:

- A. La Subsecretaría de Educación y Formación Profesional.
- B. La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- C. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- D. La Secretaría General Técnica.

28. La Abogacía del Estado en el Departamento...

- A. Está adscrita a la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional con nivel orgánico de Dirección General.
- B. Está adscrita a la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional con nivel orgánico de Subdirección General.
- C. Está adscrita a la Secretaría de Educación y Formación Profesional con nivel orgánico de Dirección General.
- D. Está adscrita a la Secretaría de Educación y Formación Profesional con nivel orgánico de Subdirección General.

29. La Secretaría General Técnica tiene en particular las siguientes funciones:

- A. Las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos del Departamento en el «Boletín Oficial del Estado».
- B. La tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos del Departamento.
- C. La tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de ejercicio del derecho de petición.
- D. Las tres respuestas anteriores son verdaderas.

30. ¿Qué organismo no pertenece a la Secretaría General Técnica?

- A. La Subdirección General de Estadística y Estudios.
- B. La Subdirección General de Gestión Económica y Financiera.
- C. La Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones.
- D. La Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales.

31. ¿Qué órgano no está suprimido en la disposición adicional primera?

- A. La Subdirección General de Cooperación Territorial.
- B. La Subdirección General de Estadística y Estudios.
- C. La Subdirección General de Inspección.
- D. La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.

32. Los servicios territoriales del Ministerio de Educación y Formación Profesional en las Ciudades de Ceuta y Melilla dependen del Departamento, a través de:

- A. La Subdirección General de Estadística y Estudios
- B. La Subdirección General de Documentación y Publicaciones
- C. La Secretaría de Estado de Educación.
- D. La Subdirección General de Personal.

33. Las Áreas Funcionales de Alta Inspección de Educación dependen funcionalmente del MEFP, a través de:

- A. La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- B. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- C. La Dirección General de Formación Profesional.
- D. La Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural.

34. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, se establece el siguiente régimen de suplencia de los órganos superiores y directivos del Departamento:

- A. La persona titular de la Subsecretaría del Ministerio será sustituida por la persona titular de la Vicesecretaría General Técnica.
- B. La persona titular de la Subsecretaría del Ministerio será sustituida por la persona titular de la Secretaría General Técnica.
- C. La persona titular de la Subsecretaría del Ministerio será sustituida por la persona titular de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- D. La persona titular de la Subsecretaría del Ministerio será sustituida por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional.

35. Las referencias que se hacen en el ordenamiento jurídico a los órganos que se suprimen por este real decreto se entenderán realizadas

- A. A los órganos que se crean en esta misma norma.
- B. A los órganos que sustituyen en esta misma norma.
- C. A los órganos que asumen sus competencias en esta misma norma.
- D. Las tres respuestas anteriores son verdaderas.

RESPUESTAS:

- | | |
|-----------------|--------------------------------------|
| 1 D (Art. 1.1) | 19 C (Art. 3.1) |
| 2 B (Art. 1.3) | 20 B (Art. 3.2) |
| 3 A (Art. 1.4) | 21 C (Art. 4.2) |
| 4 D (Art. 1.4) | 22 C (Art. 4.2) |
| 5 A (Art. 2.4) | 23 C (Art. 4.2) |
| 6 A (Art. 2.3) | 24 C (Art. 4.2) |
| 7 B (Art. 2.4) | 25 D (Art. 4.2) |
| 8 C (Art. 2.1) | 26 D (Art. 5.3) |
| 9 A (Art. 2.1) | 27 A (Art. 6.5) |
| 10 D (Art. 2.1) | 28 B (Art. 6.7) |
| 11 B (Art. 2.1) | 29 D (Art. 7.1) |
| 12 C (Art. 2.1) | 30 B (Art. 7.2) |
| 13 B (Art. 2.2) | 31 B (Disposición adicional primera) |
| 14 C (Art. 2.3) | 32 C (Disposición adicional tercera) |
| 15 D (Art. 3.1) | 33 B (Disposición adicional cuarta) |
| 16 B (Art. 3.1) | 34 B (Disposición adicional quinta) |
| 17 C (Art. 3.1) | 35 D (Disposición adicional segunda) |
| 18 C (Art. 3.1) | |